

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

01 MAR. 2024

Se reconoce personería al Dr. Carlos Alfredo Rivera Piracon, como apoderado judicial en sustitución de la parte demandada Dermaestetica Profesional S.A.S. conforme el poder allegado a folio 1015.

Respecto de la documental solicitada por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, se ordena la expedición de las mismas, para lo cual se pone en conocimiento de la parte interesada que deberá suministrar las expensas necesarias para la reproducción de las mismas, puesto que el presente asunto no fue objeto de digitalización y se encuentra tramitándose en físico.

Líbrese oficio al Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, informando lo aquí dispuesto respecto de la solicitud de copias.

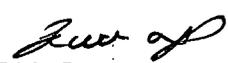
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 Hoy 04 MAR. 2024 El Srío.  RUTH MARGARITA MIRANDA</p>
